

SECRETARIA. Santiago de Cali, 07 de marzo de 2024. A despacho de la señora Juez, para que provea sobre los anteriores escritos.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 133

RAD.- 76001-3103-004-2024-00021-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE

1.- AGREGAR los anteriores documentos sobre la notificación a la demandada señora MARIA ALEJANDRA RAMOS GONZALEZ, la cual se realizó conforme a lo dispuesto en el art. 8° de la ley 2213 de 2022, enviada a una de las direcciones de correo electrónico informadas con la presentación de la demanda.

2.- REQUERIR a la parte actora a fin que dé cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada normatividad en el sentido de allegar constancia del acuse de recibido y la prueba de cómo obtuvo el correo electrónico, toda vez que se observa que la demandada comunicó su correo en el pagaré que suscribió siendo este diferente al utilizado por la entidad para notificar.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **043** DE HOY **11 MAR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria